



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Maldonado, 18 de marzo de 2014.

VISTO: La necesidad de realizar tareas y obras de mantenimiento en el edificio Sede de la Junta Departamental, de acuerdo a consultas técnicas realizadas oportunamente por la Dirección Administrativa.-----

RESULTANDO: Que como consecuencia de ello el Departamento Financiero Contable elaboró un proyecto de licitación abreviada, que la Presidencia remitió a consideración de la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, quien lo compartió en todos sus términos.-----

CONSIDERANDO: La necesidad de dar publicidad al citado llamado a oferentes y realizar el seguimiento de dicho proceso licitatorio.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

Apruébase en definitiva el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado a **Licitación Abreviada Nº 1/14**, pase al Departamento Informático a fin de su publicación en la página Web del Cuerpo, y cumplido siga al Departamento Financiero Contable a sus efectos.-

1) OBJETO DE LA LICITACION:

La Junta Departamental de Maldonado llama a Licitación Abreviada a **empresas radicadas en la zona**, para llevar adelante obras de mantenimiento en el edificio de la Corporación, sito en las calles 18 de Julio y Ledesma de la ciudad de Maldonado.

2) DISPOSICIONES LABORALES:

Serán de cargo del adjudicatario. El pago de sueldos y jornales, aportes a la Seguridad Social, sueldo anual complementario, indemnización por accidentes de trabajo y toda carga social o laboral correspondiente al personal utilizado incluidos los seguros que deben contratarse, así como la provisión al personal contratado de los implementos de seguridad necesarios para la tarea a desarrollar.

Será potestad del Organismo contratante y responsabilidad de la empresa contratada, el exigir la primera y exhibir la segunda, toda documentación relativa y/o que involucre a los trabajadores de la empresa contratada, tales como: planilla de trabajo, copia de recibos de sueldo, liquidaciones, aguinaldos y seguros de los trabajadores, cada vez que unilateralmente y a solo juicio del Organismo Junta Departamental, sea estimado conveniente.

El adjudicatario será exclusivamente responsable por cualquier accidente que sufra el personal mientras realiza las tareas correspondientes o en ocasión de las



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

mismas, debiendo éste fiscalizar en todo momento, el estricto cumplimiento de las normas de seguridad relativas a la función de cada trabajador.

3) DETALLE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

Zona Sub-Suelo:

1. En patio interior sector norte: retiro de canto rodado contra todo el largo del pasillo de oficinas; impermeabilización del muro; realización de canalización con armado de contrapiso con malla luz, en desnivel con caída hacia piscina, para recolección de las aguas pluviales en cámara de 40x40; el contrapiso recibirá paredes de ladrillo con terminación de revoque y losetas de hormigón encima, en un ancho de 0,60 por una altura de 0,50 m. Por encima de las losetas se volverá a colocar canto rodado.
2. Desde dicha cámara de 40x40 hasta cámara exterior de 60x60 y a través del edificio, realización de corte de muros, piso de pasillo y oficina, para colocación de cañería que permita el desagüe de una cámara hacia la otra. Finalmente se rellenará la zanja, se colocarán cerámicas en sector de pasillo y oficinas, y se impermeabilizará la parte de muros afectados.
3. En patio exterior sector norte, deberá realizarse idéntico trabajo al establecido en numeral 1, con retiro de césped en lugar de canto rodado, evacuación de pluviales hacia cámara de 60x60. Impermeabilización de muro, finalizando el trabajo con colocación de losetas y por encima canto rodado (no césped).
4. Desagote de fuente para trabajo en juntas e impermeabilización de paredes.

Zona Planta Baja:

1. En puente sobre sector sur y ante filtraciones por junta de dilatación, colocación de membrana, rematándose en impermeabilización existente e introduciéndose en el muro.

Zona 1er. Piso:

1. En Sala 1 de Comisiones y por extensión un metro de la Oficina de Relaciones Públicas, en virtud de filtraciones por debajo de marcos de aluminio, se deberá trabajar por sus lados interior y exterior. Retiro de placas de granito de antepecho para la impermeabilización correspondiente, volviéndolas a colocar luego.
2. Retiro de placas del alfeizar (bajo ventana), dando una mayor pendiente a la mocheta que permita una rápida evacuación del agua de lluvia. Deberá realizarse el sellamiento adecuado.
3. Realización de revoques necesarios en zonas afectadas por la humedad.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Zona Azotea sector norte:

1. Sobre la azotea del cajón de escalera, corte de los muros por encima de la impermeabilización, con retiro de los escombros y la membrana existente. En dicho corte en los muros se deberá hacer alisado en arena y portland, con hidrófugo. Se limpiarán las superficies y se aplicarán dos manos de imprimación.

Colocación de membrana o similar, con normas vigentes de calidad. Esta membrana deberá ser soldada en su totalidad, introduciéndola en los muros y rematada en sus solapas

2. En la azotea transitable, a la salida de la puerta de escalera, deberá realizarse el mismo procedimiento descrito en el numeral anterior, con la excepción de que la membrana deberá ser geotextil.

3. Las paredes de la azotea se pintarán en su totalidad con membrana líquida, color blanco y a dos manos.

De carácter general:

Todos los revoques nuevos deberán ser pintados, al igual que las paredes deterioradas por la humedad.

4) MEJORAMIENTO DE OFERTA:

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 66º del TOCAF, reservándose la Administración la facultad de utilizar el instituto de la mejora de oferta o el instituto de la negociación, si así lo considera conveniente a los fines del mejor cumplimiento de los cometidos de la Junta. Podrán ser objeto de negociación: el precio y la calidad del servicio propuesto; cualquiera de estos elementos, si las opciones son similares a juicio de la Junta.

5) ACLARACIONES Y/O CONSULTAS:

Una vez recibido este Pliego Particular de Condiciones el interesado podrá solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al objeto del llamado que se realizarán por carta o mail, hasta las noventa y seis horas previas a la apertura de la Licitación, quedando las respuestas a disposición de todos aquellos que hubieren retirado Pliego de la presente Licitación. Vencido dicho plazo, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

6) PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en la sede de la Corporación, calle 18 de julio N° 547 esq. Manuel A. Ledesma (Dirección Financiero Contable), **el día martes 25 de marzo de 2014 hasta la hora 15:45**, procediéndose



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

a la **apertura de sobres ese mismo día a las 16 hs.** Se contemplará el envío de las mismas vía fax al tel. 4222 3530 int. 178, o vía correo electrónico a la dirección: compras@juntamaldonado.gub.uy

La sola presentación implica autorizar a la Junta a recabar informes del oferente, verificando la veracidad de los datos que este haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

7) ACEPTACION DE OFERTAS:

La Junta Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que entienda más conveniente a los intereses de la Corporación y las necesidades del servicio, de declarar desierto el llamado, o de rechazar todas las ofertas cuando a su juicio sea ello lo más aconsejable, en un todo de acuerdo a lo normatizado en el Art. 68 del TOCAF; así como aumentar o disminuir el contrato, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 74 de dicho Texto Ordenado. Las ofertas serán estudiadas por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, la que dictaminará la conveniencia a los intereses de la Junta. El dictamen de la Comisión no generará ningún derecho en favor de los oferentes.

8) RETIRO DE PLIEGOS:

El presente Pliego de Condiciones Particulares, puede ser descargado de la página web de este Organismo www.juntamaldonado.gub.uy, o retirado **sin cargo** de la Sección Adquisiciones de esta Junta Departamental.

9) DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- a) Certificado del B.P.S. que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes a dicho Organismo o que existe convenio vigente de pago de los atrasos o que se encuentra exonerado de dicha obligación.
- b) Fotocopia de documento que acredite tener vigente el Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Banco de Seguro del Estado.
- c) Certificado de vigencia anual expedido por la D.G.I. que demuestre que se encuentra al día con los aportes correspondientes.
- d) Seguro de responsabilidad de la empresa.
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores de esta Junta Departamental, o R.U.P.E.

10) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

El plazo de mantenimiento de las ofertas no podrá ser inferior a los 30 días.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

11) FORMA DE PAGO:

El pago de la factura se realizará a mes vencido dentro de los 10 (diez) días calendario a contar desde la presentación de la factura debidamente conformada, en la Dirección Financiero Contable de este Organismo.

12) PLAZO: El plazo para la ejecución de las obras será de hasta 30 días.

13) SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes o contratistas, derivadas de su oferta o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta:

- i. Apercibimiento
- ii. Suspensión del Registro de Proveedores de la Junta.
- iii. Suspensión del Registro de Proveedores del Estado.
- iv. Eliminación del registro de Proveedores de la Junta.
- v. Eliminación del registro de Proveedores del Estado.
- vi. Ejecución de la garantía del fiel Cumplimiento del Contrato.
- vii. Acciones por daños y perjuicios.

14) NORMATIVA APLICABLE:

- i. TOCAF
- ii. Pliego Único de Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios no Personales y sus modificaciones.
- iii. El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- iv. Decreto 475/05.
- v. Ley 17849.-
- vi. Convenios colectivos surgidos en el marco de los Consejos de Salarios del Grupo 37.

15) QUEDA PROHIBIDA LA CESIÓN DE CONTRATO:

La empresa que resulte adjudicataria para la realización de la obra, deberá ser la efectivamente prestataria del mismo.

NELLY PIETRACAPRINA
Secretaria General

MARIA CRUZ
Presidenta